

PERMISO PARA USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO

VIGENCIA: El tiempo que dure el evento

DOCUMENTO A OBTENER: Permiso

CASOS EN LOS QUE APLICA: Cuando una persona física o moral desee realizar un evento en un espacio deportivo administrado por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

COSTO:

Donativo para uso en los programas del Instituto sin fines de lucro o pago de derechos si es el caso (para éste último, será de acuerdo al tabulador de la Tesorería Municipal)

ANTE EL SILENCIO LA AUTORIDAD PROCEDE:

Negativa ficta

QUE BENEFICIO TIENE PARA EL CIUDADANO:

Dependencia donde se realiza el trámite

OFICINA DEL TRÁMITE: Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez

DEPENDENCIA: Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez

UBICACIÓN: Prolongación Yaxchilán s/n, altos del Gimnasio Kuchil Baxal, S. M. 21

TELÉFONO: 887 93 10, 892 17 38 y 8 98 30 31 Ext.

CORREO ELECTRÓNICO: institutodeportecancun@hotmail.com

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 08:30 a 16:00 horas

TIEMPO DE RESOLUCIÓN 15 días hábiles

Requisitos

1. Original y copia de solicitud por escrito dirigida al Instituto, en el que se especifique el uso que se le va a dar al área deportiva, mencionando los días, horas, el nombre del responsable directo que se encargará del orden, seguridad, limpieza y disciplina.
2. Copia de identificación oficial con fotografía
3. Copia de comprobante de domicilio
4. Original y copia de Visto Bueno de la Dirección de Asuntos Religiosos (si es evento religioso)
5. Original y copia de Visto Bueno de la Secretaría General (si es evento político)

6. Presentar el recibo de pago correspondiente (en su caso)

Sustento Jurídico del costo

1. Reglamento interior del Instituto Deporte del Municipio de Benito Juárez, artículos 25 y 29
2. Acuerdo de creación del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, artículo 4 fracción III

Sustento Jurídico del trámite

1. Reglamento interior del Instituto Deporte del Municipio de Benito Juárez, artículos 18, 24, 25, 28 y 29

Observaciones

1. La solicitud deberá realizarse por lo menos 10 días hábiles antes de la celebración del evento.
2. Los requisitos se están gestionando para que se incorporen al reglamento Interno del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Q. Roo.
3. En el requisito numero 4 y 5 se adjuntarán después de que el Usuario obtenga la solicitud ante la Dirección de Asuntos Religiosos y la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.